

**CONVOCATORIA No.95**

**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 41 POR EL CUAL SE ATIENDEN OBSERVACIONES ADICIONANDO EMPLEADOS INSCRITOS EN OPORTUNIDAD.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)**

## I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER MEDIANTE ENCARGO.

De conformidad con la circular AMC-OFI-0093235-2023 y la convocatoria No. 95, se ha ofertado el empleo Profesional Especializado, código 222, grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$7.508.402 de conformidad con el Decreto No.0806 de 8 de junio de 2023 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con el Decreto 0866 de 2023, por el cual se adiciona el Decreto No. 812 del 9 de junio de 2023, contentivo del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que integran la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena incorporando los empleos creados por el Decreto 0860 del 21 de junio de 2023 en el marco del Plan de Fortalecimiento del Empleo público, el perfil del cargo ofertado es el siguiente:

### Profesional especializado 222 – 41 TIC

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencias:	Oficina de Informática
Cargo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina de Informática
II. ÁREA FUNCIONAL	
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, recomendar y monitorear las políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos y/o herramientas de seguridad de la Alcaldía Mayor para la protección de datos de acuerdo con la normatividad vigente y los estándares internacionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Establecer las necesidades de seguridad según los planes estratégicos del distrito identificando factores de riesgo y determinar soluciones para mitigar
2.	Implantar, actualizar, mantener y hacer seguimiento a la política de seguridad informática, al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y a los procesos y procedimientos de seguridad informática establecidos o que requieran definirse, de conformidad con la normatividad y estándares nacionales e internacionales
3.	Supervisar, asesorar y acompañar de forma continua a la primera línea de defensa, es decir, a los líderes de procesos o a las áreas del Distrito, con el objetivo de identificar posibles incidentes de seguridad
4.	Implementar adecuadamente los lineamientos de seguridad informática que incluyan: la clasificación de activos, la gestión documental, la gestión de riesgos, los controles de seguridad, la gestión de seguridad y sus indicadores, la continuidad del negocio, la seguridad de los servicios en la nube, generando estrategias para la prevención de pérdida de información
5.	Diseñar e implementar de forma anual el plan de comunicaciones de seguridad informática y los procesos de sensibilización y capacitación en seguridad informática para los grupos de valor del Distrito.
6.	Realizar los procesos de auditoría informática y realizar los diagnósticos de seguridad de conformidad con la normatividad y lineamientos vigentes, del orden nacional e internacional
7.	Participar en la definición, selección, despliegue y mantenimiento de las soluciones de seguridad en los procesos de TIC de la entidad y realizar la supervisión contractual y no contractual de las actividades relacionadas
8.	Actuar como el representante de la organización respecto a solicitudes hechas por terceros relacionadas con la estrategia de seguridad de la entidad y el cumplimiento de la ley de protección de datos o situaciones donde sea necesario la investigación de fuentes de ataques a la red o algún robo de información por parte de empleados y/o terceros
9.	Supervisar de forma continua los sistemas y redes para identificar posibles incidentes de seguridad, como ataques cibernéticos, intrusiones o comportamientos sospechosos. Esto implica el uso de herramientas de monitoreo y análisis de seguridad, así como la respuesta rápida a incidentes para minimizar el impacto

10. Asesorar, formular, gestionar y/o acompañar en la definición y ejecución de proyectos que requieran del componente de seguridad informática y de la información en la entidad.	
11. Gestionar de forma eficaz los incidentes de seguridad informática cuando se produzcan, identificando el incidente, generando un reporte de investigación forense para determinar la causa raíz, la recuperación de datos, la reparación de sistemas y la implementación de medidas correctivas para prevenir futuros incidentes.	
12. Aplicar conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades propias de la seguridad informática, manteniéndose al tanto de las últimas tendencias, amenazas y tecnologías en este campo.	
13. Generar de forma periódica los informes de gestión y seguimiento de la seguridad informática y generar aquellos informes que sean solicitados.	
14. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
1. Conocimiento básico en Inglés: B1 2. Normatividad vigente sobre sector TIC	
<b>VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Nivel Jerárquico</b>
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 5. Dirección y Desarrollo de Personal 6. Toma de decisiones
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Estudios</b>	<b>Experiencia</b>
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería sistemas, telemática y afines, en ingeniería eléctrica y afines, o en ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines.  Título posgrado en modalidad de especialización en Seguridad informática, seguridad de la información, redes, telecomunicaciones o áreas afines que tengan el componente de seguridad.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

## II. LISTADO DE FUNCIONARIOS QUE MANIFESTARON INTERÉS EN EL CARGO OFERTADO.

A continuación, se detalla la lista de servidores públicos de carrera administrativa de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena, que manifestaron interés en ser encargados, mediante los canales dispuestos para tal efecto: página web y correos electrónicos.

NOMBRE	CARGO
ALEXANDER BARACALDO CARRILLO	TECNICO OPERATIVO C314 – G25
HARMENSON POLO OLIVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 – G35
MIRIAM CONSUELO OROZCO GIRALDO	TECNICO OPERATIVO C314 G21
RUBEN SALVADOR GRAU SINNING	TECNICO OPERATIVO C314 G25

## III. MATRÍZ DE RESULTADOS DEL PROCESO DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA.

A continuación, se relacionan los resultados del proceso de análisis de las hojas de vida de todos los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el Profesional Especializado, código 222, grado 41, de conformidad con lo establecido en la circular AMC-OFI-0093166-2023, mediante la cual se divulgaron los lineamientos aplicables para la escogencia del funcionario a encargar en el empleo ofertado.

Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso.

El nivel porcentual de la prueba de desempeño de conformidad con la ley es el siguiente:

**NIVEL PORCENTAJE**

**SOBRESALIENTE**                      **MAYOR O IGUAL AL 90%**  
**SATISFACTORIO**                    **MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%**  
**NO SATISFACTORIO** **MENOR O IGUAL AL 65%**

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
ALEXANDER BARACALDO CARRILLO	TECNICO OPERATIVO C314 – G25	94.12/13.5	<p><b>NO CUMPLE</b> - El perfil del empleo requiere título de postgrado en la modalidad de especialización en seguridad informática, seguridad de la información, redes, telecomunicaciones o áreas afines que tengan el componente de seguridad.</p> <p>INGENERIA DE SISTEMAS (Grado20/ABRIL/2012)</p> <p>MAESTRIA EN ESTADISTICA APLICADA (04/11/2020) – Nota: Revisado el Plan de estudios disponible en la página web de la UTB no se evidencia la formación del perfil requerido.</p>	<p>Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.</p>
HARMENSON POLO OLIVO (CC 84087527)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 – G35	100/15	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>INGENIERÍA DE SISTEMAS (Grado: 13/10/2005)</p> <p>Especialista en telecomunicaciones (Grado: 04/11/2011)</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 36 meses relacionados con el diseño, recomendación y monitoreo de políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos y/o herramientas de seguridad (seguridad y privacidad de la información, seguridad informática, ley de protección de datos personales).</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano De La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de profesional universitario código 219 grado 35 (Secretaria de Hacienda) desde el 03/11/2020 hasta el 07/06/2022 1 años, 7 meses, y 4 días.</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido por BING TECH S.A.S en que consta el desempeño como INGENIERO DE SOPORTE del 01/12/2017 al 30/07/2020. 2 Años 8 Meses 0 Días</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido por SCANDA LATAM S.A.S en el que consta la experiencia como INGENIERO DE SOPORTE del 01/04/2017 al 30/11/2017. 0 Años 8 Meses 0 Días</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p>

				<p>Certificado expedido por ALGAR TECNOLOGIA S A S en que consta el desempeño como ANALISTA DE SOPORTE JR del 26/08/2014 al 02/04/2017. 2 Años 7 Meses 8 Días</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido por GETRONICS COLOMBIA LIMITADA en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de <i>Field service representative</i> desde el 01/09/2011 hasta el 25/08/2014 2 años, 11 meses, y 24 días.</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p>
MIRIAM CONSUELO OROZCO GIRALDO	TECNICO OPERATIVO C314 G21	100/15	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Ingeniera de Sistemas (Grado: 17/abril/2009), Especialista en redes telemáticas (Grado: 11 de abril del 2014)</p>	<p><b>NO CUMPLE – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 36 meses relacionados con el diseño, recomendación y monitoreo de políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos y/o herramientas de seguridad (seguridad y privacidad de la información, seguridad informática, ley de protección de datos personales).</b></p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo técnico código 314 grado 21 (Secretaría de Educación) en el periodo desde el 01/10/2020 hasta el 21/05/2022. 1 años, 7 meses, y 30 días</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido por el SENA en el que consta que estuvo vinculada en el cargo de instructor en el área de gestión de redes de datos en el periodo desde el 29/01/2018 hasta 19/12/2018 y desde 05/02/2019 hasta el 18/12/2018, 1 año, 7 meses, y dos días.</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido Ingenierías Telecra Ltda. en el que consta que estuvo vinculado en el cargo técnico en mantenimiento e instalación de redes de datos en el periodo 01/01/2008 hasta el 30/01/2011. 3 años, 0 meses, y 29 días</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido por el Colegio María Montessori en el que consta que estuvo vinculado en el cargo de asistente administrativo en el periodo desde el 25/01/2010 hasta el 06/12/2011. 1 años, 10 meses, y 10 días.</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p> <p>Certificado expedido por la corporación colegio futuros sabios en el que consta que estuvo vinculado en el cargo asistente administrativo desde el periodo 20/01/2015 hasta el 06/12/2017. 2 años, 10 meses, y 15 días.</p> <p><b>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</b></p>



Salvemos Juntos  
a Cartagena

				<p>Certificado por el departamento de contabilidad Ingeniero, Redes y Soportes S.A.S. en el cargo de técnica de soporte en sistema desde el periodo 05/01/2011 hasta 05/07/2011 0 años, 6 meses, y 0 días</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p>
RUBEN SALVADOR GRAU SINNING	TECNICO OPERATIVO C314 G25	100/15	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>INGENIERIA DE SISTEMAS (11/08/2005), ESPECIALIZACION EN REDES TELEMATICAS (11/04/2014).</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 36 meses relacionados con el diseño, recomendación y monitoreo de políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos y/o herramientas de seguridad (seguridad y privacidad de la información, seguridad informática, ley de protección de datos personales).</p> <p>Certificado expedido en el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) en el que consta vinculación en el cargo Técnico código 314 grado 25 en el DADIS, desde 01/10/2020 hasta la fecha. 2 años, 9 meses, y 16 días</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido en el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) en el que consta que estuvo vinculado en el cargo Profesional Universitario código 219 grado 37 desde 10/01/2007 hasta 30/09/2020 13 años 8 meses 20 días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido en el Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS) en el que consta que estuvo vinculado en el cargo Técnico operativo código 314 grado 21, 24/03/2006 hasta 09/01/2007, 0 años, 9 meses, y 11 días</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo Técnico código 401 Grado 10 desde 31/08/2001 hasta 23/03/2006 4 años 6 meses 23 días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo Técnico 401 grado 21 desde 11/12/1998 hasta 30/08/2000 2 años 8 meses 19 días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo Técnico Administrativo código 3050 grado 14 de la Secretaría del Desarrollo Social en el periodo desde 12/11/1996 hasta 10/12/1998 2 años 0 meses 29 días.</p>

				<p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p> <p>Certificado expedido por el Director administrativo de Talento Humano Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en el que consta que estuvo vinculado en el cargo Técnico Administrativo código 3041 grado 11 en el periodo desde 16/Junio/1995 hasta el 25/01/1996 7 meses, 9 días.</p> <p>No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p>
--	--	--	--	---

#### IV. RESULTADOS DEL ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ENCARGO

Analizadas las hojas de vida, así como los documentos aportados por los interesados, se determinó que ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo **Profesional Especializado, código 222, grado 41**, acreditaron los requisitos del cargo por lo que se declara **DESIERTA**.

#### V. OBSERVACIONES

**Observaciones presentadas.** Dentro de la oportunidad concedida, se presentaron la siguiente observación sobre el análisis de cumplimiento de los requisitos para el encargo:

Convocatoria	Total de ob. presentadas	Observaciones	
		Funcionario	Resumen de lo solicitado
No. 95	1	Jorge Eliecer Castro Mendoza	A través de correo del 01 de agosto de 2023 señala que la aplico a la convocatoria y no fue valorado.

Posterior al término de observaciones, se recibe solicitud a través de correo del 09 de agosto de 2023 remitida por el funcionario Ricardo Puello Estrada en la que señala que aplicó a la convocatoria y no fue valorado; solicita se tenga en cuenta el desempeño como Jefe de la Oficina de Informática, lo cual no se ve reflejado en ser un traslado por necesidad del servicio.

**Repuesta a las observaciones y solicitudes presentadas.** En atención a la observación presentada frente al Estudio Técnico realizado para la provisión por encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 33**, correspondiente a la Convocatoria a Encargo No. 110 de 2023 y que se declaró desierto por el no cumplimiento de los requisitos del cargo por parte de los interesados, nos permitimos resolverla en los siguientes términos:

**- Jorge Eliecer Castro Mendoza**

Verificado lo señalado en la observación se tiene que, en efecto, el funcionario a través de correo del 29 de junio de 2023, manifestó interés en participar en la Convocatoria 95 de 2023.

El artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

*ARTÍCULO 3. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*  
(...)

**11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.**

En virtud de lo anterior, garantizando la efectividad y finalidad el procedimiento de convocatoria que se surte y, teniendo en cuenta que esta actuación se encuentra en la oportunidad para resolver observaciones, sin que se haya adoptado una decisión definitiva, se procederá al análisis de los requisitos del solicitante. Para el análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y documentos que reposan en SIGEP II, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso, de conformidad con el nivel porcentual determinado en la ley.

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Jorge Eliecer Castro Mendoza	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C219 G33	100/15	<p><b>NO CUMPLE</b> - El perfil del empleo requiere título de postgrado en la modalidad de especialización en seguridad informática, seguridad de la información, redes, telecomunicaciones o áreas afines que tengan el componente de seguridad.</p> <p>MAESTRIA EN EDUCACION (Grado: 12/2017)</p> <p>ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA (Grado: 23 de dic de 2005)</p> <p>Título profesional en INGENIERIA DE SISTEMAS (Grado: 30 de agosto de 2003)</p>	Al no cumplir con el requisito de estudio requerido, no se verifica el cumplimiento de la experiencia profesional.

Para efectos de la presentación de observaciones a la evaluación realizada en garantía del derecho al debido proceso, al funcionario Jorge Eliecer Castro Mendoza se le concede el término de dos días (2) contados a partir del día siguiente a la publicación del presente estudio.

- **Ricardo Puello Estrada.**

Remite solicitud a través de correo del 09 de agosto de 2023 que, si bien se encuentra fuera del tiempo para presentar observaciones, manifiesta que la aplicó a la convocatoria y no fue valorado; verificado lo anterior se tiene que, en efecto, el funcionario a través de correo del 28 de junio de 2023, manifestó interés en participar en la Convocatoria 95 de 2023.

El artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

*ARTÍCULO 3. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.*

(...)

**11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.**

En virtud de lo anterior, garantizando la efectividad y finalidad el procedimiento de convocatoria que se surte y, teniendo en cuenta que esta actuación se encuentra en la oportunidad para resolver observaciones, sin que se haya adoptado una decisión definitiva, se procederá al análisis de los requisitos del solicitante. Para el

análisis se tuvieron en cuenta las hojas de vida y demás documentos allegados por los interesados, así como la certificación de evaluación de desempeño expedida por el funcionario encargado de dicho proceso, de conformidad con el nivel porcentual determinado en la ley.

NOMBRE	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Ricardo Puello Estrada	Técnico Administrativo C367 G25	94.21/11.5	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p>Ingeniero de Sistemas (Termino: 15/octubre/2008)</p> <p>Especialista en Auditoria de Aistemas de la Universidad Antonio Nariño. (Grado: 28/abril/2011)</p> <p>Para efectos de verificar el componente de seguridad exigido en el perfil se consultó el Plan de Estudios disponible en la página web de la Universidad Antonio Nariño disponible en el enlace: <a href="https://www.uan.edu.co/especializacion-en-auditoria-de-sistemas-plan-de-estudio">https://www.uan.edu.co/especializacion-en-auditoria-de-sistemas-plan-de-estudio</a></p>	<p><b>NO CUMPLE</b> – Verificada su experiencia no se evidencia antecedentes profesionales por 36 meses relacionados con el diseño, recomendación y monitoreo de políticas, lineamientos, procesos, procedimientos, protocolos y/o herramientas de seguridad (seguridad y privacidad de la información, seguridad informática, ley de protección de datos personales).</p> <p>TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 367 GRADO 25, desde 07/11/1997 hasta 06/06/2012. Las funciones certificadas se desarrollan el nivel técnico, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 785 de 2005, los empleos agrupados en los distintos niveles en que están clasificados, tienen distintas funciones y responsabilidades, razón por la cual la experiencia adquirida en el ejercicio de cargos del nivel Técnico o Asistencial, no podrá ser contabilizada como experiencia profesional para el cumplimiento de los requisitos para desempeñar cargos del Nivel Directivo, Asesor o Profesional.</p> <p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35, desde 07/06/2012 hasta la fecha No es susceptible de ser valorada como experiencia relacionada por cuanto no se relaciona con las funciones esenciales del cargo.</p>

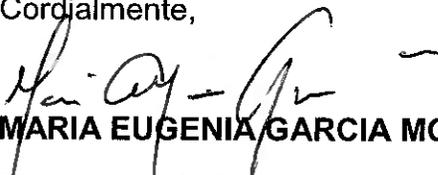
Para efectos de la presentación de observaciones a la evaluación realizada en garantía del derecho al debido proceso, al funcionario Jorge Eliecer Castro Mendoza se le concede el término de dos días (2) contados a partir del día siguiente a la publicación del presente estudio.

## VI. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo anterior, ninguno de los funcionarios que manifestaron interés en esta convocatoria para proveer el cargo **Profesional Especializado, código 222, grado 41**, acreditaron los requisitos del cargo por lo que se declara **DESIERTA**.

Para efectos de la presentación de observaciones a la evaluación realizada en garantía del derecho al debido proceso, a los funcionarios Jorge Eliecer Castro Mendoza y Ricardo Puello Estrada se le concede el término de dos días (2) contados a partir del día siguiente a la publicación del presente estudio.

Cordialmente,

  
**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**

**Directora Administrativa Talento Humano**

Elaboró: Yanina R. Arrieta Leottau – Asesora Externa DATH  
 Informo: Libia Rodríguez – Técnico  
 Revisó: Claudia Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47